



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Excmos/as. Sres/as.:

Presidente:

D. Carlos Dívar Blanco

Vocales:

D^a Margarita Robles Fernández

D^a Almudena Lastra de Inés

D. Manuel Almenar Belenguer

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a quince de noviembre del año dos mil once, siendo las doce horas, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo, justificando su inasistencia el Excmo. Sr. D. Antonio Dorado Picón, Vocal. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

I - 1- Rectificar los Listados aprobados por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 26 de agosto de 2011 (Acuerdo I-1^o), correspondiente al cumplimiento de objetivos de Jueces/zas y Magistrados/as en ambos Semestres de 2010, en el sentido de **modificar el tramo de inclusión** de la Magistrada **D^a. NNNNNNNNNN NNNNNNNNN**, pasando del Tercero al **Primero** en el **Listado de Juzgados de lo Contencioso-Administrativo** en el **Primer Semestre** del citado año.

Remitir al Ministerio de Justicia certificación del presente Acuerdo para su conocimiento y a los efectos retributivos que procedan.

I - 2- Rectificar los Listados aprobados por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 26 de agosto de 2011 (Acuerdo I-1^o), correspondiente al cumplimiento de objetivos de Jueces/zas y Magistrados/as en ambos Semestres de 2010, en el sentido de **modificar el tramo de inclusión** de la Magistrada **D^a. NNNNNNNNNN NNNNNNNNN**, pasando del Segundo al **Primero** en el **Listado de Juzgados de lo Penal incluido el Central** en el **Segundo Semestre** del citado año.

Remitir al Ministerio de Justicia certificación del presente Acuerdo para su conocimiento y a los efectos retributivos que procedan.

I - 3- Rectificar los Listados aprobados por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 26 de agosto de 2011 (Acuerdo I-1^o), correspondiente al cumplimiento de objetivos de Jueces/zas y Magistrados/as en ambos Semestres de 2010, en el sentido de **modificar el tramo de inclusión** de la Magistrada **D^a. NNNNNNNNNNNN NNNNNNNNNN**, pasando del Segundo al **Primero** en el **Listado de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción** en **ambos Semestre** del citado año.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Remitir al Ministerio de Justicia certificación del presente Acuerdo para su conocimiento y a los efectos retributivos que procedan.

I - 4- Rectificar los Listados aprobados por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 26 de agosto de 2011 (Acuerdo I-1^o), correspondiente al cumplimiento de objetivos de Jueces/zas y Magistrados/as en ambos Semestres de 2010, en el sentido de **modificar el tramo de inclusión** del Magistrado **D. NNNNNNNN NNNNNNNN**, pasando del Segundo al **Primero** en el **Listado de Juzgados de lo Penal incluido el Central** en el **Segundo Semestre** del citado año.

Remitir al Ministerio de Justicia certificación del presente Acuerdo para su conocimiento y a los efectos retributivos que procedan.

I - 5- Rectificar los Listados aprobados por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 26 de agosto de 2011 (Acuerdo I-1^o), correspondiente al cumplimiento de objetivos de Jueces/zas y Magistrados/as en ambos Semestres de 2010, en el sentido de **modificar el tramo de inclusión** de la Magistrada **D^a. NNNNNNNN NNNNNNNN**, pasando del Tercero al **Segundo** en el **Listado de Juzgados de lo Social** en el **Segundo Semestre** del citado año.

Remitir al Ministerio de Justicia certificación del presente Acuerdo para su conocimiento y a los efectos retributivos que procedan.

I - 6- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3. d) y f), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3^o de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por el Magistrado con destino en la Sala Segunda del Tribunal Supremo, **D. PERFECTO ANDRÉS IBÁÑEZ, a disfrutar durante los días 21 al 24 de noviembre de 2011**, siendo el objeto de la licencia su desplazamiento a **Santiago de Chile (Chile)**, a fin de participar en el **Seminario sobre Carrera Judicial dentro del Programa de Fortalecimiento de la Capacidad Institucional del Poder Judicial**, organizado por la Corte Suprema de Chile, los días 21 a 23 de noviembre de 2011, así como en un **Encuentro con Jueces**, el día 24 de noviembre de 2011; haciendo saber al interesado, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la Memoria que establece el art. 373.3 de la L.O.P.J. y el art. 233.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado.

El presente Acuerdo se participará al interesado y a los Presidentes del Tribunal Supremo y de la Sala Segunda de dicho Alto Tribunal, a sus efectos.

I - 7- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3. d) y f), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3^o de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por el Magistrado con destino en la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Sala Segunda del Tribunal Supremo, **D. JOAQUÍN GIMÉNEZ GARCÍA**, a disfrutar durante los días **22 al 25 de noviembre de 2011**, siendo el objeto de la licencia su desplazamiento a **Bogotá** (Colombia), a fin de participar como Ponente dictando una Conferencia sobre *“La Prueba indiciaria en el delito de Lavado de Activos-La Experiencia española”*, dentro del **Curso “Juicio simulado sobre Lavado de Activos y Crimen Organizado”**, que desarrollará en la citada capital la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en unión de la Comisión Interamericana para el control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de los Estados Americanos; haciendo saber al interesado, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la Memoria que establece el art. 373.3 de la L.O.P.J. y el art. 233.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado.

El presente Acuerdo se participará al interesado y a los Presidentes del Tribunal Supremo y de la Sala Segunda de dicho Alto Tribunal, a sus efectos.

I - 8- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3. d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por el Juez de Adscripción Territorial del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, **D. ZIGOR OYARBIDE DE LA TORRE**, a disfrutar los días **29 y 30 de noviembre de 2011**, al objeto de asistir al **Curso “Profundizar en la competencia profesional del trabajo en equipo y gestión de personas” con código FD110076**, que tendrá lugar en **Madrid**, organizado por el Instituto Nacional de Administración Pública; haciendo saber al interesado, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la Memoria que establece el art. 373.3 de la L.O.P.J. y el art. 233.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano/a de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

I - 9- Adscribir permanentemente al **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA** al Juez Sustituto **D. JUAN ALEJANDRO VALLINO GUTIERREZ**, con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo.

Al iniciarse la medida de refuerzo, el Juez/za titular y el sustituto adscrito deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Canarias y a la que darán la oportuna publicidad.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Juez Sustituto que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente del Juez Sustituto podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituido por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación del Juez Sustituto adscrito al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Juez Sustituto adscrito, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

I - 10- Conceder comisión de servicio, con relevación de funciones, para la **SECCIÓN 5ª DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**, en favor del Magistrado **D. FERNANDO PAREDES SANCHEZ**, con destino en el Juzgado de lo Penal número 6 de Santa Cruz de Tenerife, con el fin de que colabore, en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado en la actualización del mismo.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por las mismas.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a contarse desde el momento de la incorporación del designado al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado comisionado participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

I - 11- De conformidad con lo establecido en los artículos 231,3 b) y 232 del Reglamento 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, conceder licencia por estudios, con efecto retroactivo, a **D^a. MARGARITA ROSA FONS CARBONELL**, Jueza Sustituta en prestación de servicios en el Juzgado de lo Social nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, en funciones de refuerzo, para los **días 10 y 11 de noviembre de 2011**, al objeto de asistir a la ***I Jornadas de Derecho laboral*** en **Lanzarote**.

I - 12- De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de Abril, y 9 de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, procede informar favorablemente, la solicitud de autorización de compatibilidad formulada por **D. JOSÉ MARÍA LAGO MONTERO**, Profesor Titular-Director del Departamento de Derecho Administrativo, Financiero y Procesal de la Universidad de Salamanca para compatibilizar este puesto público docente con el cargo de Magistrado Suplente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el año judicial 2011/2012, para la que fue nombrado en resolución de concurso público por Acuerdo de la Comisión Permanente, de 5 de julio de 2011.

El artículo 201.4.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de Noviembre, permite el desempeño conjunto del cargo o puesto de Magistrado Suplente o Juez Sustituto y el de Profesor Universitario, cualquiera que sea la situación en que el interesado se encuentre en este último –por lo que no son de aplicación a aquéllos las limitaciones que la legislación de Incompatibilidades impone a los miembros de la Carrera Judicial-, máxime si se tiene en cuenta que el ejercicio de funciones docentes otorga preferencia legal (artículo 201.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) para ser nombrado Magistrado Suplente o Juez sustituto, especificándose que el expresado cargo judicial tiene una duración anual (que finalizará el 31 de Agosto de 2012), una dedicación esporádica y excepcional, como regla general, salvo el supuesto también excepcional, de adscripción temporal (artículos 200.1 y 216 bis del expresado texto legal).

En cuanto a la retribución a percibir por el Magistrado Suplente no puede precisarse, ya que la misma depende del número de días de actuación, sin que pueda determinarse tampoco el horario, ya que los Magistrados Suplentes han de ejercer su actividad en función de las necesidades del servicio, cuando sean llamados al ejercicio de funciones judiciales, por su orden de entre los nombrados para el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid y su provincia, en los supuestos señalados en los preceptos antes citados



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

En cualquier caso, este acuerdo favorable quedará condicionado a que se garantice en todo momento la disponibilidad del Magistrado Suplente referido para hacerse cargo de las funciones judiciales inherentes a este cargo en los supuestos en los que resultase llamado, sin que a tal fin suponga obstáculo alguno su horario lectivo. Resulta en el presente supuesto de particular aplicación este condicionante teniendo en consideración el horario lectivo del Magistrado suplente propuesto, cuya atención al cumplimiento de los deberes judiciales en todas las ocasiones en que fuere llamado no puede resultar perjudicado por su actividad docente, y teniendo presente asimismo la situación personal de la que trae causa la propuesta de designación.

I - 13- Estar a lo resuelto por Acuerdo número I – 21º adoptado en la reunión de la Comisión Permanente de este Consejo de 8 de noviembre del presente año.

I - 14- Conceder a **D^a. NNNNNNNNNNNNNNNN**, Magistrada del Juzgado de XXXXXX número XX de XXXXXXXXXXXXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 20 de Octubre de 2011 (decimotercer mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 15- Vista la solicitud promovida por **D. MODESTO IRURETAGOYENA ITURRI**, Magistrado con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 236.2 del Reglamento 2/2001, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, durante 5 días hábiles (de 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2011 ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados, teniendo en consideración los argumentos contenidos en el informe que emite el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, con carácter excepcional y en atención a las particulares circunstancias que concurren en el presente supuesto.

El presente Acuerdo se participará al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Sala de lo Social del citado Tribunal Superior.

I - 16- Asumir el informe favorable de la Comisión de Calificación de este Consejo, relativo a la propuesta de concesión de la **Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort**, de la clase que corresponda, a favor de **D. RAMÓN FONCILLAS SOPENA**, Magistrado de la Sección 19ª (civil) de la Audiencia Provincial de Barcelona, dando traslado del expediente instruido al Ministerio de Justicia, a los efectos procedentes. La Comisión de Calificación hace constar que a las razones que ya expone la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Servicio de Personal Judicial ampliación de la información contenida en la propuesta sobre la situación, adscripción concreta y fechas de disposición de la misma con relación a la Magistrada D^a. Ángeles Villegas García, de cuya comisión trae causa la presente propuesta.

I - 20- Autorizar a **D^a. ANA CRISTINA SALAS VELASCO**, Magistrada con destino en el Juzgado de lo Social nº 3 de Sabadell, a **compatibilizar** su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como profesora asociada en la Universitat Pompeu Fabra de Barcelona, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante ni de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia

Se participará a la interesada que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 332 y 342 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

I - 21- Autorizar a **D. LORENZO ÁLVAREZ DE TOLEDO QUINTANA**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Penal nº 1 de León, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial de la Universidad de León, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 22- Autorizar a **D. ABEL TELLEZ AGUILERA**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Penal nº 1 de Getafe, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado de la Universidad de Alcalá Henares, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 23- Autorizar a **D. ÓSCAR ORTEGA SEBASTIÁN**, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Tudela, a **compatibilizar** su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como ponente en un curso que impartirá la U.N.E.D. de Tudela, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 332 y 342 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de junio, de la Carrera Judicial, la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

I - 24- Autorizando a **D. OCTAVIO TOBAJAS GÁLVEZ**, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Tudela, a **compatibilizar** su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como ponente en un curso que impartirá la U.N.E.D. de Tudela, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 332 y 342 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

I - 25- Autorizar a **D. FRANCISCO SEGURA SANCHO**, Magistrado Presidente de la Audiencia Provincial de Lleida, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial de la Universidad de Lleida, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 26- Autorizar a **D. ADOLFO JESÚS GARCÍA MORALES**, Magistrado con destino en la Sección 4ª de la Audiencia Provincial de Girona, a **compatibilizar** su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como profesor asociado de la Universidad de Girona, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 332 y 342 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

I - 27- Autorizar a **D. CARLOS MIR PUIG**, Magistrado con destino en la Sección 8ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial, de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 28- Autorizar a **D. BENITO GALVEZ ACOSTA**, Magistrado de la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor de la Fundación Almería Social y Laboral, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde los viernes, a partir de las 15 horas, y que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 29- Autorizar a **D^a. CARMEN SAMANES ARA**, Magistrada con destino en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, a **compatibilizar** el ejercicio de la función judicial con el de miembro del Patronato de la Fundación “La Merced”, siempre y cuando dicha actividad no entrañe asesoramiento jurídico, vedado por el artículo 389.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y se desarrolle a partir de las 15 horas y no impida o menoscabe los deberes inherentes a la condición de Magistrada, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 30- Autorizar a **D^a. M^a DEL MAR CABREJAS GUIJARRO**, Magistrada con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 55 de Madrid, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como preparadora de opositores en el Centro de Estudios Financieros, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 31- Autorizar a **D^a. PATRICIA FERNÁNDEZ FRANCO**, Magistrada con destino en el Juzgado de Instrucción nº 13 de Sevilla, a **compatibilizar** su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesora de la Escuela de Práctica Forense del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará a la interesada que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 332 y 342 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad

I - 32- Autorizar a **D^a. NURIA FACHAL NOGUER**, Jueza con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Betanzos, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesora asociada de la Universidad de A Coruña, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 33- Autorizar a **D. JUAN CARLOS CERÓN HERNÁNDEZ**, Magistrado con destino en el Juzgado de Instrucción nº 6 de Alicante, a **compatibilizar** su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como preparador de opositores a la Carrera Judicial, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 34- Vista la propuesta del Servicio de Personal Judicial, sobre autorización de compatibilidad a **D. SALVADOR BELLMONT LORENTE**, Magistrado del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de los de Alicante, para el ejercicio de la docencia durante el curso académico 2011/2012, la Comisión Permanente, con carácter previo a la resolución de tal propuesta acuerda solicitar del Servicio de Inspección que informe sobre la existencia –en su caso- de sentencias pendientes de dictar, teniendo en consideración la mención que sobre este extremo figura en el apartado 5 del informe que se adjunta a la documentación del orden del día.

I - 35- Autorizar a **D. FRANCISCO CANO MARCO**, Magistrado adscrito al Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Murcia, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado de la Universidad de Murcia, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de la carga de trabajo establecida por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 36- Autorizar a **D. ERNESTO JULIO VITALLE VIDAL**, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Pamplona, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial de la Universidad Pública de Navarra, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 37- Conceder a **D. NNNNNNNNNNNNNNNN**, Magistrado del Juzgado de XXXXXXXX número XX de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, prorroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 1 de noviembre de 2011 (decimoquinto mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 38- Tomar conocimiento, acusar recibo y ratificar el Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en la sesión celebrada el 13 de septiembre de 2011, en relación con el inicio del expediente de jubilación por incapacidad permanente para el Servicio al aportar el Magistrado **D. NNNNNNNNNN NNNNNNNNNN** la documentación médica requerida.

I - 39- Tomar conocimiento y acusar recibo del escrito dirigido por la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando que, en relación con la sentencia condenatoria en el Procedimiento Abreviado nº 1/2011 seguido en esa misma Sala contra **D. NNNNNNNNNNN NNNNNNNNN**, Magistrado del Juzgado de JJJJJJJJJJJJ nº XX de ZZZZZZZZZZ, por auto dictado el día 31 de octubre de 2011, se han tenido por preparados recursos de casación frente a dicha sentencia por el Ministerio Fiscal, por el referido acusado y condenado, y por la acusación particular, elevándose las actuaciones a la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo.

I - 40- 1.- Resolver el concurso de traslado convocado por Acuerdo de esta Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 3 de octubre de 2011 y publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 10 del mismo mes y año, entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado/a, en los términos de la propuesta del Servicio de Personal Judicial de fecha 10 de noviembre de 2011 y de este Acuerdo, así como del Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, y como en anteriores ocasiones, aplicando los criterios establecidos en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, el Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, acuerdos de este Consejo y bases de la convocatoria, y todo ello con las siguientes incidencias:

· **Inadmisiones y exclusiones:**

- Excluir la solicitud de la Magistrada D^a. Alejandra Fontana Sánchez, por haber tomado parte en el concurso sin cumplir el tiempo mínimo de permanencia en su destino a que se refiere la base primera d) de la convocatoria.
- Excluir las solicitudes de los Magistrados D. Manuel José Domingo Zaballos y D. Raúl Hugo Muñoz Pérez, por haber participado en el concurso remitiendo instancia por fax, sin haber cursado original, de conformidad con lo establecido en la base sexta de la convocatoria
- Excluir la solicitud del Magistrado D. José María Magán Perales, respecto de las plazas de Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y Andalucía,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

con sede en Sevilla, reservadas a Magistrados especialista, por no ostentar tal condición.

- Excluir las solicitudes los/as de las Magistrados/as D. Agustín Alejandro Santos Requena y D^a. Elisa Martí Vilache, respecto de las plazas de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción solicitados, de conformidad con lo establecido en el artículo 311.6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Se ha recibido instancia de la Magistrada D^a. Ana María Pérez Tórtola, con destino en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 9 de Valencia y en situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, en la que solicita la plaza de Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, mientras su titular D. Francisco José Sospedra Navas se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales.

Sin embargo *“estima que no le es posible en Derecho dar cumplimiento a la exigencia de incorporación inmediata en el caso de que obtuviera la plaza que solicita, exigencia prevista en la base primera h) de la convocatoria y que, ello no obstante, no puede verse privada de su derecho a participar y en su caso obtener la plaza para la que concursa, fundamentalmente por dos razones:*

1ª) Aunque el mandato de nueve años previsto en la ley expiró en noviembre de 2010, mi eventual renuncia, aun en el hipotético caso de que estuviera justificada, debe ser aceptada por las Cortes Generales (arts. 36 de la Ley Orgánica 2/1982 y 25.1 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas). Ello abstracción hecha de consideraciones institucionales concurrentes.

2ª) La base de la convocatoria que se apoya a su vez en lo dispuesto en el artículo 176.4 del Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial carece de cobertura legal, por lo que la impugno a los efectos oportunos”.

Aun cuando sería la adjudicataria de esa plaza, de las manifestaciones vertidas en su instancia no se desprende que vaya a incorporarse efectivamente a la plaza, por lo que esta Comisión Permanente entiende que ha de ser excluida de conformidad con la base Primera h) de la convocatoria. De su instancia se ha remitido por el Servicio de Personal Judicial copia a la Sección de Recursos a los efectos procedentes.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- La incidencia de la aplicación de las **preferencias derivadas de los artículos 329 y 330 de la LOPJ** es la siguiente:
 - Obtiene la plaza de Magistrada de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, mientras su titular D. Francisco José Sospedra Navas se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales la Magistrada D^a. Begoña García Meléndez, con número escalafonal 2334, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 1351.
 - Obtiene la plaza de Magistrada de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, mientras su titular D. José Luis Costa Pillado se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales la Magistrada D^a. María Azucena Recio González, con número escalafonal 2476, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 1840.
 - Obtiene la plaza del Juzgado de lo Social número 13 de Valencia, el Magistrado D. Jesús Magraner Gil, con número escalafonal 3684, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 3060.
- Respecto a la aplicación del **conocimiento del derecho civil especial o foral y el idioma propio de las Comunidades Autónomas** como mérito preferente:
 - Obtiene la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona, correspondiente al orden penal, el Magistrado D. Pablo Díez Noval, con número escalafonal 1109, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 1019.
 - Obtiene la plaza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Huesca, la Magistrada D^a. María Victoria López Asín, con número escalafonal 3651, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 3602.
 - Obtiene la plaza del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Barcelona, la Magistrada D^a. María del Remei Vergés Cortit, con número escalafonal 4102, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 4017

2.- Otras Incidencias:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

A) Han de realizar, antes de tomar posesión de su destino, las actividades formativas de cambio de orden jurisdiccional, a que se refiere el Reglamento de la Carrera Judicial, en los términos del Acuerdo de la Comisión Permanente del día 15 de marzo de 2005, los/as Magistrados/as que se exponen a continuación:

- Resultan adjudicatarios/as de las plazas de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo números 15 de Barcelona, y 2 de Toledo, los Magistrados D. Andrés Maestre Salcedo y D. Santiago Corral Diezma, respectivamente.
- Resultan adjudicatarios/as de las plazas de los Juzgados de lo Social número 1 de Zamora, 6 de Valencia, y 1 de Málaga los/as Magistrados/as D^a. María del Carmen Fernández Cantalapiedra, D^a. Ana Belén Díez Farto y D^a. María Soledad Martínez-Echevarría Maldonado, respectivamente.

B) De conformidad con lo establecido en el artículo 3 bis del artículo 329 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, introducido por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, *“los que obtuvieren plaza por concurso o ascenso en Juzgados de Violencia sobre la Mujer, en Juzgados de lo Penal especializados en violencia de género o en Secciones penales y civiles especializadas en violencia de género, deberán participar, antes de tomar posesión de su nuevo destino, en las actividades de especialización en materia de violencia de género que establezca el Consejo General del Poder Judicial”*.

- En este concurso resultan adjudicatarias de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer número 1 de Sevilla, 1 de Tarragona, 1 de Vigo, Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ciudad Real, Primera Instancia e Instrucción número 3 de Valdemoro, Primera Instancia e Instrucción número 2 de Huesca y Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cáceres, con competencia en materia de violencia sobre la mujer, las Magistradas D^a. Myriam Quintero Vicente, D^a. María Luisa Pubill Lahoz, D^a. María Paz Filgueira Paz, D^a. María Isabel Sánchez Martín, D^a. María Irene Navarro de Haro, D^a. Marta Baraibar Pinto y D^a. María Ascensión Vivas Oliver, respectivamente.

3.- Otras adjudicaciones:

- En la resolución de este concurso ha obtenido plaza la Magistrada D^a. Beatriz Grande Pesquero, en situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial. La plaza reservada, Magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona, correspondiente al orden penal se encuentra ocupada por el Magistrado D. José Carlos González Zorrilla, a quien se le adjudica en propiedad.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- En la resolución de este concurso ha obtenido plaza el Magistrado D. Ignacio de la Cueva Aleu, en situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial. La plaza reservada, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se encuentra ocupada por el Magistrado D. Eugenio Frías Martínez, a quien se le adjudica en propiedad
- En la resolución de este concurso ha obtenido plaza el Magistrado D. Josep Tomás Salas Darrocha, en situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial. La plaza reservada, Juzgado de lo Penal número 2 de Manresa, se encuentra ocupada por el Magistrado D. Alfonso Merino Rebollo, a quien se le adjudica en propiedad
- Como consecuencia de la resolución de este concurso queda vacante la plaza del Juzgado de lo Social número 37 de Madrid, el Magistrado D. Jaime Maldonado Ramos, se encuentra adscrito a disposición del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, proveniente de este orden jurisdiccional, por lo que se le adjudica esta plaza, con efectos de la fecha de cese de D. Marcos Ramos Vallés, continuando en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial.
- .La Comisión Permanente en su reunión del día 3 de octubre acordó no anunciar a concurso la plaza de Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal de la Comunidad Valenciana, que debía ser adjudicada a un Magistrados adscrito, posponiendo la adjudicación en propiedad a la resolución de este Concurso.

En consecuencia, la plaza de Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana se adjudica al Magistrado adscrito a dicha Sala D. José Luis de la Rúa Moreno, quien ocupará como especialista la vacante por jubilación el día 30 de diciembre de 2011 del Magistrado D. Antonio Martínez Zapata, regularizándose así la Sala.

4.- La Jueza D^a. Francisca Sabater Díez de Tejada, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Langreo, solicita que el Juzgado de lo Social número 4 de Gijón, reservado para Cuarto Turno, pase a formar parte de aquellos que serán ofrecidos a la siguiente promoción. Este Comisión Permanente no ve inconveniente alguno, toda vez que el número necesario de Juzgados de lo Social a ofrecer a Cuarto Turno es de 16, que en este momento hay 15, y que han quedado 2 Juzgados de lo Social desiertos en la resolución del concurso que se eleva a la Comisión Permanente. Pudiendo por ello incorporarse a la reserva los dos



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Juzgados de lo Social que han quedado desiertos en este concurso y extraer para acumular a la promoción el Juzgado de lo Social número 4 de Gijón.

5.- En resolución del concurso han quedado desiertas, por falta de 41 plazas –relacionadas en el Anexo II-, de las que 40 plazas podrían ofrecerse a los primeros Jueces del escalafón para su promoción por antigüedad a la categoría de Magistrado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 311.1 LOPJ - Anexo II A- y 1 plaza quedará reservada para Magistrados especialistas de lo Contencioso-Administrativo – Anexo II B –. No obstante, en el Boletín Oficial del Estado del día 30 de septiembre de 2010 se han convocado pruebas de acceso por el denominado Cuarto Turno, 15 para el orden Social, 15 para el orden Contencioso-Administrativo, y 30 para el orden Civil y Penal, si bien han aprobado 16 para el orden Social, 10 para el orden Contencioso-Administrativo y 30 para el orden civil y penal (están pendientes la resolución de 3 recursos antes el Pleno, que podrían fijar el número en 33), por lo que es preciso proceder a la reserva de las plazas necesarias para el ingreso de los nuevos Magistrados.

Se compendian en el Anexo III las 19 plazas que se reservan para este turno (2 para el orden social, 3 para el orden Contencioso-Administrativo y 14 para el orden civil y penal). Sin embargo, sólo faltan por reservar 1 plaza para el orden social, 3 para el orden Contencioso-Administrativo y 7 para el orden civil y penal, por lo que habrá de determinarse las que se reservan a este turno, quedando 7 que habrán de acumularse a la promoción. Se acuerda que las plazas a reservar al Cuarto Turno sean las siguientes:

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ceuta
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey, con funciones compartidas de registro civil
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Villarreal
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Arganda del Rey
- Juzgado de lo Social número 1 de Santa Cruz de Tenerife
- Juzgado lo Social número 6 de Santa Cruz de Tenerife
- Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Algeciras, mientras su titular Doña Guillermina Yanguas Montero, se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial*
- Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Tarragona
- Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Bilbao

Corresponden al turno de promoción 21 plazas – Anexo III.A. Ha de añadirse a estas plazas el Juzgado de Instrucción número 3 de Telde, procedente de la reserva de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción para el Cuarto Turno, al haberse separado las jurisdicciones.

6.- Los/as Magistrados/as nombrados/as en este concurso cesarán al día siguiente hábil a aquel en que se produzca su publicación en el Boletín Oficial del Estado, con las excepciones siguientes:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- Diferir el cese en su actual destino de D. Lorenzo Pérez Conejo hasta el día 29 de junio de 2012, dada la especial complejidad de las circunstancias familiares que alega en su escrito de petición a tal efecto, considerándose justificada la causa en que sustenta dicha petición.
- Diferir el cese en su actual destino de D^a. María Victoria López Asín hasta el día 23 de diciembre del año en curso, en atención a las necesidades de conciliación de la vida personal y laboral expuestas ante el Consejo General del Poder Judicial.
- D. Ignacio de la Cueva Aleu no podrá tomar posesión antes del 27 de diciembre de 2011, fecha de jubilación del titular de la plaza adjudicada.

7.- Ordenar la **publicación en el Boletín Oficial del Estado** de la resolución del concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado/a convocado por Acuerdo de esta Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 3 de octubre de 2011, en los términos de la propuesta del Servicio de Personal Judicial de 18 de noviembre del presente año, de los anexos a ella incorporados y de este Acuerdo.

8.- Remitir a los Tribunales Superiores de Justicia y al Servicio de Inspección un listado de los traslados que se derivarán de la aprobación de la resolución del concurso, a los fines de que lleven a cabo, a través del alarde o por el medio que estimen oportuno y eficaz, realicen la comprobación de si en alguno de los/las Magistrados/as que resultan destinados se da o no el supuesto de hecho expresado en el **artículo 327.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial**, en su redacción posterior a la reforma de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, esto es, si en su órgano de procedencia existe retraso y, en su caso, si le es o no imputable, comunicando dicho control al Consejo General del Poder Judicial **en el plazo de cinco días**, a los efectos de, eventualmente, poder desplegar las consecuencias jurídicas previstas en dicha norma.

I - 41- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 12 y siguientes y concordantes del Reglamento 1/2010, de 25 de febrero, por el que se regula la provisión de plazas de nombramiento discrecional en los órganos judiciales (BOE de 5 de marzo), la Comisión Permanente acuerda, en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 29 de octubre de 1997, anunciar en el Boletín Oficial del Estado, para su provisión, la **vacante de la Presidencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón**, por fallecimiento del anteriormente nombrado, D. Ricardo Cubero Romeo, según proyecto de texto que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, elaborado de conformidad con las bases aprobadas por Acuerdo del Pleno de 24 de marzo de 2010 y con los Acuerdos de la Comisión Permanente de 29 de marzo y posteriores a



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

éste sobre convocatorias de Presidencias de Salas de lo Contencioso-Administrativo de Tribunales Superiores de Justicia.

II - 1- Autorizar el desplazamiento de la Vocal del Consejo General del Poder Judicial **D^a. GEMMA GALLEGO SÁNCHEZ**, el 9 de diciembre de 2011 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "ENCJ - REUNIÓN DEL GRUPO DE PROYECTO "LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LA JUSTICIA" - DICIEMBRE 2011"**, que tendrá lugar en **Barcelona**.

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se acompaña a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 2- Autorizar la asistencia como participantes en el **Seminario de la Red Europea de Formación Judicial, grupo Formación de Formadores**, que se llevará a cabo en **Estocolmo** los días 24 y 25 de noviembre de 2011 de **D. JORGE OBACH MARTÍNEZ** y de **D^a. SILVIA ARMERO VILLALBA**, Profesores del Área de Instrucción.

Conceder a los/as citados/as profesores/as la preceptiva comisión de servicio para los días 24 y 25 de noviembre, así como para los días anterior y posterior a la actividad por si fuera necesario a efectos de desplazamiento y autorizando asimismo que para aquellos gastos no cubiertos por la organización (de forma justificada) se haga el abono con cargo a la partida de costes de actividades formativas de jueces españoles en el extranjero aprobada dentro del presupuesto de la Unidad de Red Europea de Formación Judicial por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 27 de enero de 2011.

II - 3- Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo III, a los Magistrados de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo **D. MANUEL CAMPOS SÁNCHEZ-BORDONA, D. LUIS DíEZ-PICAZO GIMÉNEZ y D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ RIVAS**, del 23 al 24 de noviembre de 2011 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE CONSEJOS DE ESTADO Y JURISDICCIONES ADMINISTRATIVAS SUPREMAS - 2011"**, que tendrá lugar en **La Haya** (Holanda).



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo III que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los referidos gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 4- Conceder la comisión de servicios a fin de participar en el ***Programa de Intercambio de Autoridades Judiciales (PEAJ) de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ)*** al siguiente Magistrado por los días que se indican del intercambio, así como el anterior y posterior:

Magistrado:	D. Antonio Morales Adame
Destino:	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 25 DE BARCELONA
País:	Francia
Fechas:	del 28/11/2011 al 09/12/2011

II - 5- Aprobar el ***Programa de Estancias en el Ámbito Policial y en el Ámbito Penitenciario del curso 2011-2013 de la 63ª Promoción de Jueces/zas en Prácticas*** conforme a lo dispuesto en el Anexo 1 y en el Anexo 2 que se incorporan a la documentación correspondiente a este Acuerdo.

Delegar expresamente en la Dirección de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para su realización efectiva.

Aprobar un crédito, a cargo del ejercicio presupuestario del 2012, de DOCE MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS (12.504 €), conforme a la Memoria Presupuestaria contenida en el Anexo 3 de este documento, para la realización del Programa de estancias en ámbito policial.

Aprobar un crédito, a cargo del ejercicio presupuestario del 2012, de DIECINUEVE MIL CUARENTA Y DOS EUROS Y SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (19.042,74 €), conforme a la Memoria Presupuestaria contenida en el Anexo 4 que también se adjunta a la documentación de este Acuerdo, para la realización del Programa de estancias en ámbito penitenciario.

Los mencionados créditos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del consejo.

Ambas actividades a desarrollar por todos los/as Jueces/zas en prácticas de la Escuela Judicial, que se imputarán al programa 1110 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de las actividades, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

expedientes de gasto a que estas den lugar, siempre que no se supere el importe total de los presupuestado

II - 6- 1.- Aprobar las **actividades de formación (CAMVM1107)** y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por los/as participantes incluidos/as en el Anexo II que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, que han sido destinados/as a Juzgados de Violencia sobre la Mujer y/o órganos judiciales con competencia en materia de Violencia sobre la Mujer, que asciende a la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA CENTIMOS (2.998,60 Euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación, delegando en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El referido presupuesto de ejecución ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y/o licencia por estudios relacionados con la función judicial a **D. MANUEL JOSE REY BELLOT, D. MIGUEL SEIJO ESPÍÑO, D^a. MARIA DEL ROCIO VILLARRUBIA SANCHEZ, D. JOSE DAMIAN IRANZO CEREZO, D^a. NATALIA DE LA IGLESIA VICENTE y D^a. BELEN IBORRA RUIZ** para realizar, entre los días 21 de noviembre al 2 de diciembre de 2011, las actividades previstas por cambio de destino a Juzgados de Violencia sobre la Mujer o a órganos judiciales con competencia en la materia, designando como tutores/as de dicha actividad a los magistrados/as expresados en esta propuesta y relacionados en el Anexo II que se acompaña.

3.- Posponer la realización de la fase presencial de las actividades de formación obligatoria a realizar por **D. JAVIER LANZOS SANZ**, que resulta destinado al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Bergara, **D^a ELVIRA MORA PULIDO**, que resulta destinada al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Valverde del Camino, y **D^a. LARA ESTEVE MALLENT**, que resulta destinada al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Carlet, hasta su efectiva incorporación a sus respectivos Juzgados, y por **D^a. NNNNNNNN NNNNNNNNNNNNNNNNNNNNN**, que resulta destinada al Juzgado de XXXXX XXXXXXXX nº XX de XXXXXXXXXXXXX, hasta su reincorporación al servicio activo al encontrarse en situación de baja por maternidad.

II - 7- Vista la propuesta de la Comisión de Escuela Judicial, de aprobación de la realización de un **Seminario-conferencia destinado a los/as alumnos/as de la Promoción 63^a sobre la importancia del artículo 6 del Convenio Europeo de Derechos Humanos**, a cargo del Excmo. Sr. D. Jean Paul Acosta, la Comisión Permanente, con carácter previo a la resolución de la propuesta, acuerda su devolución a la Comisión de procedencia a fin de que presenten otra nueva minorando los costes presupuestados en el concepto de traducción simultánea.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

II - 8- Autorizar el desplazamiento del Vocal del Consejo General del Poder Judicial y Presidente de la Red Europea de Consejos del Poder Judicial, **D. MIGUEL CARMONA RUANO**, del 5 al 6 de diciembre de 2011 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "CONFERENCIA "LEGAL AID IN CRIMINAL PROCEEDINGS IN THE EUROPEAN UNION" - 2011"**, que tendrá lugar en **Varsovia** (Polonia).

Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos reflejados en la memoria presupuestaria del Anexo II, al Letrado Jefe de Sección de Relaciones Internacionales del Consejo General del Poder Judicial, **D. JOSÉ MIGUEL GARCÍA MORENO**, del 5 al 6 de diciembre de 2011 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "CONFERENCIA "LEGAL AID IN CRIMINAL PROCEEDINGS IN THE EUROPEAN UNION" - 2011"**, que tendrá lugar en **Varsovia** (Polonia).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 9- Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **D. JOAQUÍN SILGUERO ESTAGNAN**, Director del CENDOJ o a **D^a. M^a NIEVES URANGA MUTUBERRIA**, Letrada del CENDOJ, el 16 de noviembre de 2011 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "REUNIÓN DEL GRUPO EJUSTICE DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA - NOVIEMBRE 2011"**, que tendrá lugar en **Bruselas** (Bélgica).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los referidos gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

II - 10- Autorizar el gasto correspondiente a la contratación - mediante procedimiento negociado sin publicidad con concurrencia de ofertas - del **suministro de material impreso y timbrado para las distintas sedes del Consejo General del Poder Judicial durante 2012 y 2013**, por un importe máximo de CINCUENTA Y SEIS MIL EUROS (56.000,00 €), i.v.a. incluido, con la siguiente distribución por anualidades y aplicaciones presupuestarias:

Aplicaciones presupuestarias:	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013
08.01.111.M.220	25.000,00 €	25.000,00 €
08.01.111.O.220	2.000,00 €	2.000,00 €
08.01.111.P.220	1.000,00 €	1.000,00 €
Total	28.000,00 €	28.000,00 €

El citado importe ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo, en los términos de su informe de 10 de noviembre del presente año.

II - 11- 1.- Autorizar la ampliación del presupuesto aprobado por la Comisión Permanente de fecha 2 de noviembre de 2011 (Acuerdo II-10º), para al celebración de las **Jornadas Nacionales de Jueces Decanos**, que tendrán lugar en la ciudad de **Vitoria** durante los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2011, aprobando el gasto correspondiente según presupuesto adjunto a la documentación de este Acuerdo, que ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio a los/as Magistrados/as-Jueces/zas Decanos/as de Jerez de la Frontera y Ourense para asistir a las citadas Jornadas.

II - 12- 1.-Aprobar la celebración en la **Universidad de La Laguna** de un **Curso sobre Prensa y Justicia** durante los días 13 y 14 de diciembre de 2011, así como el presupuesto de gastos que se detallan en la Memoria económica que se adjunta a la documentación de este Acuerdo. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio, con derecho a gastos de desplazamiento y alojamiento, al Magistrado de la Audiencia Nacional, **D. FERNANDO GRANDE-MARLASKA**, al Director de Comunicación del Consejo General del Poder Judicial, **D. AGUSTÍN ZURITA PINILLA**, y al Director de Comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, **D. GONZALO PÉREZ PONFERRADA**.

3.- Aprobar, con cargo al citado presupuesto, los gastos de desplazamiento y alojamiento de los ponentes del curso que no residan en la Isla, **Dª. CRISTINA VILLANUEVA**, **Dª. ÁNGELES CARMONA VERGARA**, **Dª. ISABEL VALDECABRES** Y **D. JAVIER RONDA**.

II - 13- A la vista de las informaciones conocidas sobre la organización por parte del Magistrado **D. FERNANDO PRESENCIA CRESPO**, titular del Juzgado de lo Mercantil de Valencia, de una mesa redonda con diferentes candidatos al Congreso de los Diputados en las próximas Elecciones Generales, la Comisión



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Permanente acuerda dar traslado de la mencionada información a la Comisión Disciplinaria, a fin de que lleve a cabo las actuaciones sobre estos hechos que considere procedentes.

II - 14- Respecto a la solicitud dirigida a la Comisión Permanente por las Vocales **D^a. GABRIELA BRAVO SANESTANISLAO y D^a. GEMMA GALLEGO SÁNCHEZ**, con relación a la propuesta de autorización de desplazamiento a Quito (Ecuador) con el fin de participar en las Jornadas de Magistradas de Altos Tribunales de Iberoamérica, se acuerda recabar de la Comisión de Relaciones Internacionales la formulación de nueva propuesta en la que se concrete –siguiendo los criterios adoptados en materia de desplazamientos internacionales- la asistencia de una sola de ambas Vocales, y asimismo se proponga la designación de la o las Magistradas que puedan concurrir a tal actividad.

II - 15- Visto el Acuerdo de la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de XXXXXXXXXXXXXXXX**, de fecha 14 de Noviembre de 2011, y dada la urgencia, la Comisión Permanente acuerda el nombramiento de la Jueza en prácticas tuteladas de la Promoción 62^a de la Escuela Judicial **D^a. NNNNNNNNN NNNNNNNNN**, para el cargo de Jueza sustituta del Juzgado de XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXX nº XX de XXXXXXXXXXXXXXXX, en el año judicial 2011/2012, durante el periodo en que el titular del órgano permanezca de baja por causa de enfermedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 212.2 en relación con el 307.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial y en el artículo 109 del Reglamento 2/2011, de 28 de Abril, de la Carrera Judicial.

II - 16- A la vista del contenido de la comunicación remitida por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia**, a la que se adjunta el escrito de **D^a. MARÍA ESTELA SAN JOSÉ ASENSIO**, Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 3 de los de Lugo, en el que denuncia las filtraciones de dos informes del Ministerio Fiscal advertidas en relación con las Diligencias Previas Num. 3761/2010 que se tramitan en dicho Juzgado, la Comisión Permanente acuerda remitir copia del escrito a la Fiscalía General del Estado, para su conocimiento, por carecer el Consejo General del Poder Judicial de competencia sobre actuaciones que la Magistrada refiere respecto del Ministerio Público.

III - 1- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 298/11**, interpuesto por **D^a. ANA DESCALZO PINO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

III - 2- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 300/11**, interpuesto por **D^a. ELSA MARTÍN SANZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

III - 3- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 304/11**, interpuesto por **D^a. ANA BELÉN VICO SERRANO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

III - 4- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 306/11**, interpuesto por **D^a. MONTSERRAT COMAS DE ARGEMIR I CENDRA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

III - 5- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 307/11**, interpuesto por **D^a. CLARA CARULLA TERRICABRAS**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

III - 6- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 308/11**, interpuesto por **D^a. EVA MARÍA GIL GONZÁLEZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

III - 7- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 309/11**, interpuesto por **D. RAFAEL ESTÉVEZ BENITO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011, al que



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

III - 8- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 311/11**, interpuesto por **D^a. ROSA MARÍA ROJO CABEZUDO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

III - 9- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 312/11**, interpuesto por **D. FRANCISCO SALTO VILLÉN**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

III - 10- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 320/11**, interpuesto por **D^a. ASUNCIÓN SALVO TAMBO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 17 de agosto de 2011, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los/las Sres/as. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las doce horas y treinta minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL